

CPS/149/2025

Asunto: Remisión informe de Informe de Opinión Técnica
Guadalajara, Jalisco a 11 de diciembre de 2025

Dip. Alberto Alfaro García
Presidente de la Comisión de Vigilancia
y Sistema Anticorrupción de la LXIV
Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco
Presente.



Además de hacerle llegar un cordial saludo, le escribo a usted para remitirle en original el Acuerdo de Comité que aprueba el **Informe con la Opinión Técnica de las personas aspirantes al Cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, en ese mismo sentido le entregamos una unidad de almacenamiento que contiene los anexos del ya mencionado informe, que contienen la ficha global y la ficha particular de cada una de las personas aspirantes registradas; lo anterior atendiendo a la convocatoria aprobada por el Congreso mediante Acuerdo Legislativo número 324/LXIV/25.

Este Informe fue aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Social celebrada el 11 de diciembre del 2025, y que puede consultar en la liga:
<https://www.youtube.com/watch?v=NUzn0Z1IWNE>.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda que pueda surgir.



000293

Atentamente



Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez

Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20, párrafo primero, de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**; 9 del **Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**; así como en la **Base Sexta** de la Convocatoria pública aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo número 324/LXIV/25, aprobamos el presente:

ACUERDO

Por el cual se emite el Informe que contiene la Opinión Técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, dentro de la convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de acuerdo legislativo 324/LXIV/25.

Para tal efecto se realizan, a razón de **motivación y fundamentación**, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de las personas integrantes presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. El 13 trece de noviembre de 2025, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la minuta de **acuerdo legislativo número 324/LXIV/25**, mediante la cual emitió la convocatoria pública para la elección de la persona que ocupará la titularidad del **Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**.

La **Base Sexta** de dicha Convocatoria prevé la participación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para elaborar y remitir, dentro de un plazo de treinta días naturales improrrogables contados a partir de la recepción de la documentación de las personas aspirantes, un Informe que contenga su **opinión técnica** sobre cada uno de los perfiles registrados.

TERCERA. Con fecha 14 catorce de noviembre de 2025, el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco recibió la comunicación PCV-AAG-399/2025 remitida por el Diputado Alberto Alfaro García, Presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se notificó la aprobación de la Convocatoria señalada y se solicitó formalmente la participación de este Comité en el proceso de designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

CUARTA. En su tercera sesión extraordinaria del periodo 2025–2026, celebrada el 18 dieciocho de noviembre de 2025, el Comité de Participación Social aprobó el **Acuerdo de Comité 02/S.Ext 03/2025-2026**, mediante el cual determinó **participar en el desarrollo del informe que contenga opinión técnica** sobre los perfiles de las personas aspirantes al cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco dentro de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo legislativo 324/LXIV/25.

QUINTA. En sesión extraordinaria de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2025, este Comité aprobó el **Acuerdo de Comité 02/S.Ext 05/2025-2026**, mediante el cual acordó formalmente la metodología a emplear para evaluar integralmente el perfil de las personas aspirantes al cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como para elaborar el Informe que contenga la opinión técnica sobre dicha evaluación.

Dicha metodología establece, entre otros aspectos:

- a) Las **consideraciones preliminares** relativas al uso de lenguaje ciudadano y con perspectiva de género, las reglas de notificación, la publicidad de los actos y la participación de aliadas y aliados sociales estratégicos;
- b) Los **elementos a evaluar** respecto de las personas aspirantes, consistentes en: cumplimiento de requisitos de elegibilidad; experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y habilidades directivas; conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo; perfil de integridad; diagnóstico y plan de trabajo;
- c) Los **elementos mínimos que debe contener el Informe que contenga opinión técnica**, entre los cuales se prevé que éste incluya una ficha global de evaluación y las fichas individuales de cada persona aspirante, así como el registro de las calificaciones globales y los resultados desagregados por género.

La propia metodología dispone que el Informe que contenga opinión técnica deberá ser **aprobado mediante Acuerdo de Comité** en sesión del Comité de Participación Social.

SEXTA. Asimismo, para desarrollar el elemento relativo a los **conocimientos técnicos** previsto en la Metodología aprobada por el Comité, en sesión extraordinaria se aprobó el **Acuerdo de Comité 02/S.Ext/07/2025-2026**, mediante el cual se establecieron los **requisitos y dinámicas para la aplicación de los exámenes previstos en las Metodologías aprobadas** por este Comité, fijando la integración de bloques de aplicación, la fecha, el lugar, las reglas de registro de las personas aspirantes, las fases preparatoria, de aplicación y de cierre del examen, así como el mecanismo para el registro y concentración de las calificaciones obtenidas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Comité de Participación Social llevó a cabo el día 08 ocho de diciembre de 2025, en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, entre las 13:18 trece horas con dieciocho minutos y las 14:18 catorce horas

con dieciocho minutos, la aplicación del examen de conocimientos técnicos a las personas aspirantes registradas en la Convocatoria aprobada mediante minuta de Acuerdo Legislativo 324/LXIV/25.

Cabe mencionar que, los resultados arrojados de la aplicación del examen referido son un criterio que -dada su naturaleza- no está sujeto a ponderación por parte de este Comité, sino que él mismo es producto del número de aciertos contenidos en el examen aplicado por parte de las y los aspirantes al cargo, el cual constó de 40 cuarenta reactivos con un valor unitario de 2.5 dos punto cinco.

SÉPTIMA. Dentro del periodo comprendido del 08 ocho al 10 diez de diciembre, las y los integrantes del Comité de Participación Social procedieron a realizar la evaluación de los perfiles de las personas aspirantes inscritas al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco dentro de la Convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco a través de la minuta de acuerdo legislativo número 324/LXIV/25.

La revisión y ponderación de los elementos de evaluación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción, se ajustó a los criterios previstos por el punto “II. De los elementos que evaluará el Comité de Participación Social respecto de las personas aspirantes al cargo registradas ante el Congreso del Estado de Jalisco” aprobados previamente mediante Acuerdo de Comité 02/S.Ext 05/2025-2026.

Cabe mencionar, atendiendo a lo dispuesto por el punto 3. del artículo SEGUNDO resolutivo del Acuerdo de Comité 02/S.Ext 05/2025-2026 este Comité señala los aliados estratégicos que participaron -siendo previamente convocados- en cada uno de los elementos de evaluación que integran el presente Informe:

Elemento de evaluación	Aliados estratégicos participantes.
1. Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.	Bertha Estela Hernández Pinedo. Observadora por parte de la Escuela Mexicana de Participación Ciudadana. Leonardo Daniel Pérez Meza. Observador ciudadano especialista en temas anticorrupción.
2. Experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y disposición de habilidades directivas.	Carlos Mizael Anguiano Solano. Observador ciudadano representante de Anticorrupción Aplicada MX.
3. Conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo.	Uriel Nuño Gutiérrez. Observador representante de la Universidad de Guadalajara; Leonardo Daniel Pérez Meza. Observador ciudadano especialista en temas anticorrupción; José Rubén Alonso González. Observador representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA);

	Alejandra García Becerra. Observadora representante del Colegio de Estudios Políticos y de Gobierno; Elva G. Almanza Rodríguez. Observadora representante del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C.; Carlos Mízael Anguiano Solano. Observador ciudadano representante de Anticorrupción Aplicada MX; Ramón Marcelo Cortés Martínez. Observador y Presidente del Consejo de Participación y Popular para la Gobernanza del estado de Jalisco; y Bertha Estela Hernández Pinedo. Observadora representante de la Escuela Mexicana de Participación Ciudadana.
4. Perfil de integridad personal.	Elva G. Almanza Rodríguez, Observadora, representante del Colegio de Contadores Públicos De Guadalajara Jalisco, A.C.
5. Diagnóstico y plan de trabajo.	José Rubén Alonso González, Observador, representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA);

Desahogados los elementos de evaluación previstos en la Metodología aprobada mediante Acuerdo de Comité 02/S.Ext 05/2025-2026 —esto es, el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y las habilidades directivas, los conocimientos técnicos, el perfil de integridad y el diagnóstico y plan de trabajo—, y contando con la participación de aliadas y aliados estratégicos conforme a lo previsto en dicho instrumento, es que se propone el presente **Informe que contiene la Opinión Técnica** de perfiles respecto de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, dentro de la Convocatoria aprobada mediante minuta de Acuerdo Legislativo 324/LXIV/25, el cual contiene:

- a) La **ficha global de evaluación** de las personas aspirantes; y
- b) Las **fichas individuales de evaluación** de cada persona aspirante registrada, en las que se detalla el resultado obtenido en cada uno de los elementos previstos en la Metodología.

Cabe mencionar que el presente Informe que contiene la Opinión Técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes registradas constituye un insumo para tomar una decisión informada respecto a la persona que habrá de ejercer el cargo referido por parte del Congreso del Estado de Jalisco, el poder público constitucionalmente facultado para realizar la designación correspondiente.

OCTAVA. En razón de las anteriores consideraciones y una vez desahogados los procesos de evaluación determinados en la Metodología previamente aprobada, es que las y los

integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco estimamos procedente **aprobar el presente Informe que contiene la Opinión Técnica**, a fin de remitir a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco, notificarlo a las personas aspirantes registradas y hacerlo del conocimiento público a través de los medios institucionales del Comité, en cumplimiento a la Base Sexta de la minuta de Acuerdo Legislativo 324/LXIV/25; por lo cual emitimos el siguiente:

ACUERDO

POR EL CUAL SE EMITE EL INFORME QUE CONTIENE LA OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LOS PERFILES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES REGISTRADAS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO LEGISLATIVO 324/LXIV/25.

PRIMERO. Se aprueba la FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN de las personas aspirantes registradas para ocupar el **cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco** dentro de la Convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo 324/LXIV/25, misma que se anexa al presente acuerdo bajo el título de:

"ANEXO 1. FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN DE PERFILES POR GÉNERO".

SEGUNDO. Se aprueban las **fichas particulares de evaluación** de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco dentro de la convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo 324/LXIV/25, mismas que se anexan al presente Acuerdo bajo el título de:

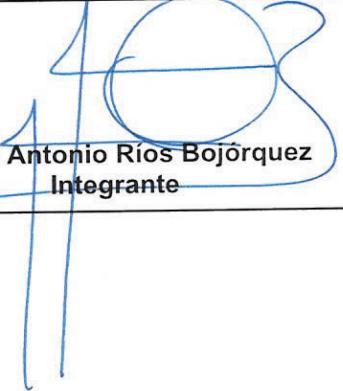
"ANEXO 2. FICHA PARTICULAR DE EVALUACIÓN DE PERFILES"

TERCERO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco notificar, inmediatamente y por oficio, el presente Acuerdo a la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo primero de la Base Sexta de la Convocatoria aprobada mediante minuta de Acuerdo Legislativo 324/LXIV/25, así como por el párrafo segundo del punto "I. Consideraciones preliminares" del Acuerdo de Comité 02/S.Ext 05/2025-2026 que contiene la Metodología del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco para evaluar integralmente los perfiles de las personas aspirantes al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo, por correo electrónico y en la página web del Comité de Participación Social, a las personas aspirantes registradas, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo segundo del punto "I. Consideraciones preliminares" del Acuerdo de

Comité 02/S.Ext 05/2025-2026 que contiene la Metodología del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco para evaluar integralmente los perfiles de las personas aspirantes al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; a 11 once de diciembre de 2025.
El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

 Neyra Josefina Godoy Rodríguez Presidenta.	
 Miguel Ángel Hernández Velázquez Integrante	 Mónica Lizeth Ruiz Preciado Integrante
 Arturo Antonio Ríos Bojórquez Integrante	 Ana Isabel Cortés Coronado Integrante

CPS/AARB

ANEXO 1. FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN DE PERFILES POR GÉNERO.

**1.1 FICHA GLOBAL DE ASPIRANTES MUJERES REGISTRADAS AL CARGO DE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
PUNTAJE MÁXIMO: 127 PUNTOS.**

FOLIO	NOMBRE	PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE EVALUACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA				PUNTAJE GLOBAL
		2	3	4	5	
1	MARÍA MARICELA TEJEDA CORTÉS	12	75	9	4	100
4	SOFÍA LÓPEZ DE ALBA	10	52,5	9	6	77,5
8	ALICIA ORTEGA SOLÍS	12	75	9	6	102
9	ROSALBA GAYTÁN PADILLA	9	70	9	4	92
13	ALICIA ORNELAS AGUAYO	8	52,5	6	4	70,5

1.2 FICHA GLOBAL DE ASPIRANTES HOMBRES REGISTRADOS AL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PUNTAJE MÁXIMO: 127 PUNTOS.

FOLIO	NOMBRE	PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE EVALUACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA				PUNTAJE GLOBAL
		2	3	4	5	
2	JOSÉ ALBERTO ZARAGOZA RUIZ	8	60	9	5	82
3	CARLOS FELIPE GUTIÉRREZ ESTRADA	8	55	9	3	75
5	JOSÉ DANIEL VILLA CONTRERAS	10	67,5	9	4	90,5
6	BULMARO LÓPEZ GONZÁLEZ	8	0	6	2	16
7	JOSÉ LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	8	77,5	9	6	100,5
10	CARLOS IVÁN RENÉ GLEZ.	10	72,5	6	5	93,5
11	FERNANDO GARCÍA ESCALERA	12	80	9	4	105
12	DAVID ALEJANDRO PINZÓN ESTEVEZ. (DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTEVEZ)	10	82,5	9	2	103,5

“ANEXO 2.

FICHA PARTICULAR

DE EVALUACIÓN

DE PERFILES”

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio: 01

Nombre: María Marisela Tejeda Cortes

TABLA 1.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la

Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo por el Comité de Participación

Social.

324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.

b) Tener cuarenta y tres años cumplidos al día de su designación.

c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.

Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.

En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.

Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría Pública, Derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.

Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso, la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.

e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.

Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.

g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.

h) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.

i) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.

j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.

k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.

l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.

CUMPLIMENTO

CUMPLE

CUMPLE

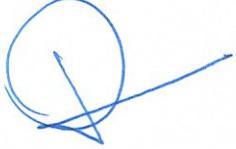
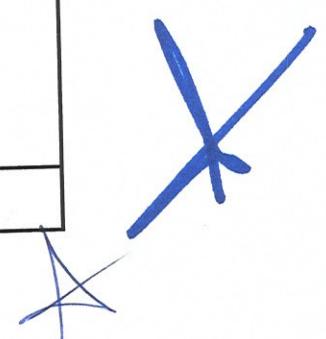
CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

(Handwritten signature)

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL		
Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes		
Folio	Nombre	
1	MARÍA MARISELA TEJEDA CORTÉS	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas	0= Nulo	
Evolución Patrimonial	1= Suficiente	
Auditoría gubernamental y fiscalización	2= Bueno	
Compras gubernamentales	3= Muy bueno	
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		3
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		12

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
1	MARÍA MARISELA TEJEDA CORTÉS	30	75

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

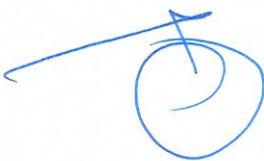
Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

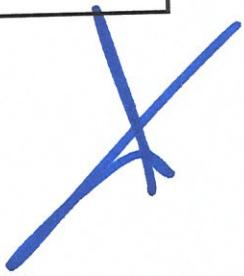
Folio: 1	Nombre: María Marisela Tejeda Cortés		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

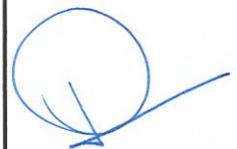
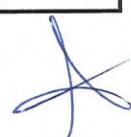
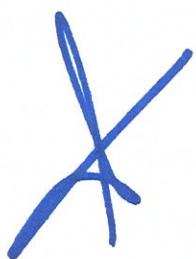
Folio	Nombre	
1	María Marisela Tejeda Cortés	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación 0 a 3 donde:	Valor Asignado
Diagnóstico	0= No presenta diagnóstico 1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control. 3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.	2
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	0 a 3 donde: 0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años. 1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. 3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.	2
	Total	4






1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.																																						
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL	Folio: 02																																					
Nombre: José Alberto Zaragoza Ruiz																																						
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25																																						
<p>TABLA 1.</p> <p>Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>Documento requerido para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.</th> <th>CUMPLIMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.</td><td>Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.</td><td>En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.</td><td>Copia certificada del título profesional expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.</td><td>Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.</td><td>Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratar de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.</td><td>Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales, anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.</td><td>Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.</td><td>No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>i) No haber sido Titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, menor que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.</td><td>No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>j) No tener desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.</td><td>No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>k) No haber sido miembro de la diligencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.</td><td>No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la diligencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.</td><td>CUMPLE</td></tr> </tbody> </table>	Requisito	Documento requerido para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMENTO	a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE	c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratar de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales, anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	CUMPLE	i) No haber sido Titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, menor que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.	CUMPLE	j) No tener desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	CUMPLE	k) No haber sido miembro de la diligencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la diligencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	CUMPLE	
Requisito	Documento requerido para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMENTO																																				
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE																																				
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE																																				
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE																																				
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE																																				
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE																																				
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratar de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales, anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE																																				
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE																																				
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	CUMPLE																																				
i) No haber sido Titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, menor que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.	CUMPLE																																				
j) No tener desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	CUMPLE																																				
k) No haber sido miembro de la diligencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la diligencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	CUMPLE																																				

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL		
Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes		
Folio	Nombre	
2	JOSÉ ALBERTO ZARAGOZA RUÍZ	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		8


Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
2	JOSÉ ALBERTO ZARAGOZA RUÍZ	24	60







Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

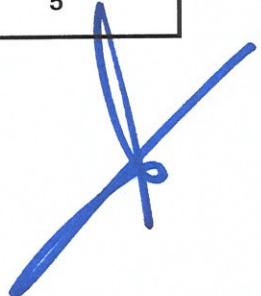
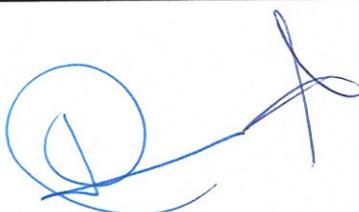
Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 2	Nombre: José Alberto Zaragoza Ruiz		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.sejal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.sejal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
2	José Alberto Zaragoza Ruiz	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación 0 a 3 donde:	Valor Asignado
Diagnóstico	0= No presenta diagnóstico 1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control. 3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.	3
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	0 a 3 donde: 0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años. 1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. 3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.	2
	Total	5



1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TIAJAL

Folio: 03

Nombre: Carlos Felipe Gutierrez Estrada

TABLA 1.
Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25

		CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.		
c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legítimamente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legítimamente facultada para ello, por ambos lados, de lo licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado o en su caso la copia certificada del título profesional del que se acredita los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser miembro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Justicia del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley, a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TAJAL

Folio	Nombre	
3	CARLOS FELIPE GUTIÉRREZ ESTRADA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		2
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		8

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
3	CARLOS FELIPE GUTIÉRREZ ESTRADA	22	55

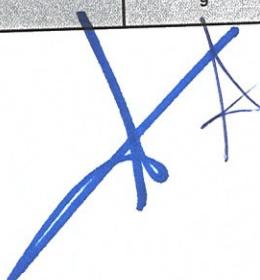
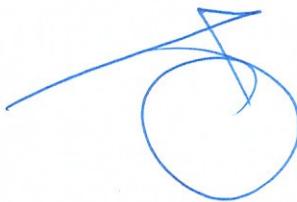
MF

MF

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 3	Nombre: Carlos Felipe Gutiérrez Estrada		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco.ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9



5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
3	Carlos Felipe Gutiérrez Estrada	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	1
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
	Total	3

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio: 04

Nombre: Sofía López de Alba

TABLA 1. Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25	CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	CUMPLE
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u oficio considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a manos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	CUMPLE
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	CUMPLE
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y a ley a ser auditadas.	CUMPLE
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	CUMPLE
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	CUMPLE

(Firma)

(Firma)

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

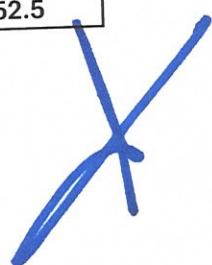
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
4	SOFÍA LÓPEZ DE ALBA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		3
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total	10	

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
4	SOFÍA LÓPEZ DE ALBA	21	52.5

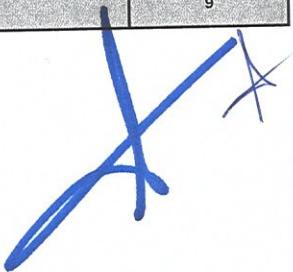
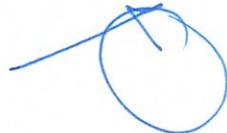


[Handwritten signature]

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

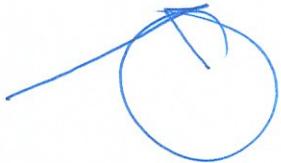
Folio: 4	Nombre: Sofía López de Alba		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion_</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadana/ja/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

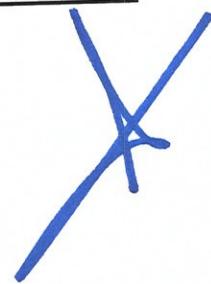


5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
4	Sofía López de Alba	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación 0 a 3 donde:	Valor Asignado
Diagnóstico	0= No presenta diagnóstico 1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control. 3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.	3
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	0 a 3 donde: 0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años. 1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. 3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.	3
	Total	6






1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TIAJAL

Folio: 03

Nombre: Carlos Felipe Gutierrez Estrada

TABLA 1.
Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25

		CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.		
c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legítimamente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legítimamente facultada para ello, por ambos lados, de lo licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado o en su caso la copia certificada del título profesional del que se acredita los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser miembro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Justicia del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley, a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TAJAL

Folio	Nombre	
3	CARLOS FELIPE GUTIÉRREZ ESTRADA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		2
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		8

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
3	CARLOS FELIPE GUTIÉRREZ ESTRADA	22	55

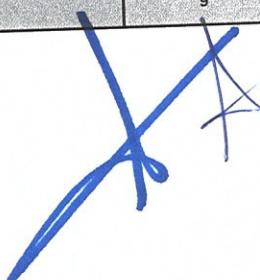
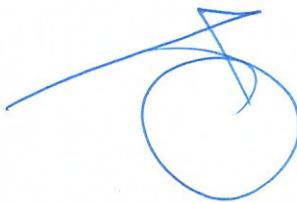
MF

MF

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 3	Nombre: Carlos Felipe Gutiérrez Estrada		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco.ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
3	Carlos Felipe Gutiérrez Estrada	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	1
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
	Total	3

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio: 04

Nombre: Sofía López de Alba

TABLA 1.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

CUMPLIMENTO

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25

convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

CUMPLIMENTO

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.

En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo de Estado de Jalisco.

CUMPLE

- b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.

Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.

Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u oficio considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.

Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a manos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y a ley a ser auditadas.

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

- l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

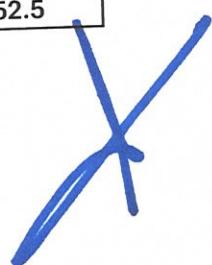
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
4	SOFÍA LÓPEZ DE ALBA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		3
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total	10	

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
4	SOFÍA LÓPEZ DE ALBA	21	52.5

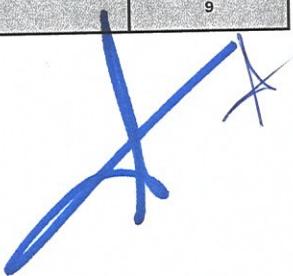
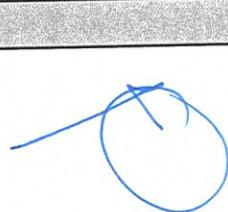


[Handwritten signature]

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

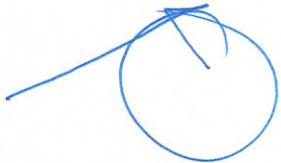
Folio: 4	Nombre: Sofía López de Alba		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion_</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadana/ja/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

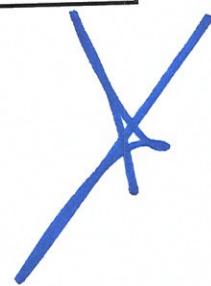


5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
4	Sofía López de Alba	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación 0 a 3 donde:	Valor Asignado
Diagnóstico	0= No presenta diagnóstico 1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control. 3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.	3
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	0 a 3 donde: 0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años. 1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. 3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.	3
	Total	6






1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

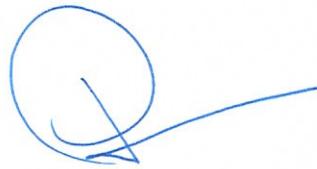
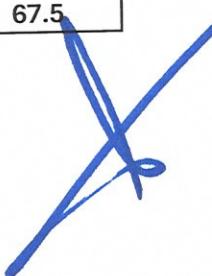
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL					
Folio: 05	Nombre: José Daniel Villa Contreras				
TABLA 1.					
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMENTO	CUMPLIMENTO		
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE		
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE	CUMPLE		
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legamente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por la autoridad o institución correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE		
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE		
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE		
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerita pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de los documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE		
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j,) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE		
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.					
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.					
j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.					
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.					
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.					

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL		
Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes		
Folio	Nombre	
5	JOSÉ DANIEL VILLA CONTRERAS	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		10

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
5	JOSÉ DANIEL VILLA CONTRERAS	27	67.5



Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 5	Nombre: José Daniel Villa Contreras		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9




Nombre		José Daniel Villa Contreras	
Folio		5	
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL			
5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.			
Elemento de evaluación		Rango de puntuación	
Valor Asignado		0 a 3 donde:	
		0= No presenta diagnóstico	
		1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin alender los requisitos de forma previstas en la metodología.	
		2= Presenta diagnóstico que identifica con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su organismo interno de control.	
		3= Presenta diagnóstico que identifica con claridad los avances y las áreas de profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.	
Diagnóstico			
		0 a 3 donde:	
		0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	
		1= Presenta propuesta básica o la presenta sin alender los requisitos de forma previstas en la metodología.	
		2= Presenta propuesta que trabaja de manera colectiva con claridad las acciones que comprenden sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.	
		3= Presenta propuesta de trabajo que identifica con claridad las acciones que propone las estrategias y alcances; e incluye cronograma con perspectiva de género.	
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años			
		0 a 3 donde:	
		4	
Total			

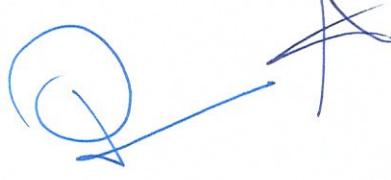
1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.	
DIRECTORIO PERSONAS CANDIDATAS PROPUESTAS OIC TAJAL	NOMBRE: Bulmaro López Gonzalez
FOLIO: 06	
<p align="center">TABLA 1.</p> <p align="center">Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.</p>	
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25	CUMPLIMENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legítimamente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se avalea los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	CUMPLE
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.	
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL		
Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes		
Folio	Nombre	
6	BULMARO LOPÉZ GONZÁLEZ	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		8

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
6	BULMARO LOPÉZ GONZÁLEZ	0	0





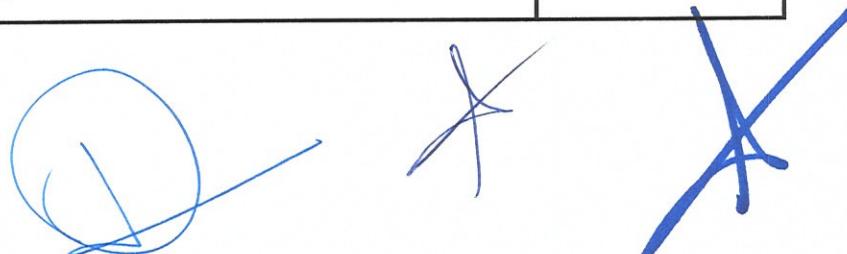


Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 6	Nombre: Bulmaro López González		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion_</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/IAL-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	0
Total			6

<u>5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.</u>		
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL		
Folio	Nombre	
6	Bulmaro López González	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	1
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.	
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	0 a 3 donde:	1
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.	
Total	2	



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M' or 'MF'.

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

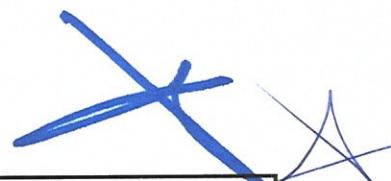
Directorio personas candidatas propuestas OIC TAJAL

Folio: 07

Nombre: José Luis Enrique Gutierrez

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; y ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracción, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, defensor o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i.), j.) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		





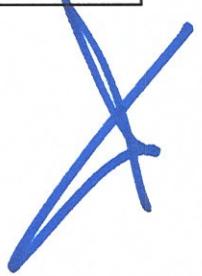


Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL		
Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes		
Folio	Nombre	
7	JOSÉ LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde:	
	0= Nulo	
	1= Suficiente	
	2= Bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde:	
	0= Nulo	
	1= Suficiente	
	2= Bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde:	
	0= Nulo	
	1= Suficiente	
	2= Bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde:	
Responsabilidades Administrativas	0= Nulo	
Evolución Patrimonial	1= Suficiente	
Auditoría gubernamental y fiscalización	2= Bueno	
Compras gubernamentales	3= Muy bueno	
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		8

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
7	JOSÉ LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	31	77.5



Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 7	Nombre: José Luis Enrique Gutiérrez		
Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes			
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsa.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

Folio		Número		José Luis Enrique Gutiérrez	
Elemento de evaluación					
Rango de puntaje					
Valor Asignado					
5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.					
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL					
Diagnóstico					
0 a 3 donde:					
0= No presenta diagnóstico en la metodología.					
1= Presenta diagnóstico basico o lo presenta sin atender los requisitos de forma oportunidad del ente público de su organismo interno de control.					
2= Presenta diagnóstico que identifica con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público de su organismo interno de control.					
3= Presenta diagnóstico que identifica con claridad los avances y las áreas de profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.					
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años					
0 a 3 donde:					
0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.					
1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstas en la metodología.					
2= Presenta propuesta que identifica con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.					
3= Presenta propuesta de trabajo que identifica con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo con perspectiva de género.					
Total					
6					

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TAJAL

Folio: 08

Nombre: Alicia Ortega Solis

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.

b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.

En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público u otra del Estado, para comprobar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.

c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.

Copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.

e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y contable, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.

f) No haber sido condenado por delito doloso que amente pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.

g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.

h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.

CUMPLIE

i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.

j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.

k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.

l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.

CUMPLIE

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL		
Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes		
Folio	Nombre	
8	ALICIA ORTEGA SOLÍS	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde:	
Responsabilidades Administrativas	0= Nulo	
Evolución Patrimonial	1= Suficiente	
Auditoría gubernamental y fiscalización	2= Bueno	
Compras gubernamentales	3= Muy bueno	
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		3
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		12

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
8	ALICIA ORTEGA SOLÍS	30	75

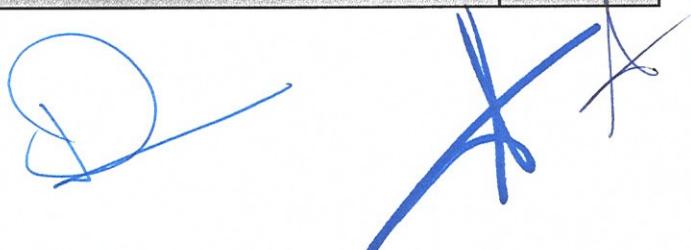


MZ

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 8	Nombre: Alicia Ortega Solís	
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion_</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>
Total		9




Folio		Número		Alicia Oretiga Solis		Elemento de evaluación	
5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.		Dirección de personas candidatas propuestas OIC TJAJAL					
Nombre		Rango de puntuación		Valor Asignado		Diagnóstico	
0 a 3 donde:		0= No presenta diagnóstico		1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstas en la metodología.		2= Presenta diagnóstico que identifica con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su organismo interno de control.	
0 a 3 donde:		3= Presenta diagnóstico que identifica con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su organismo interno de control y persigue a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.		Propuesta de plan de trabajo a cuatro años		0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	
0 a 3 donde:		1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma prevista en la metodología.		2= Presenta propuesta que identifica con claridad las acciones que emprendrá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.		3= Presenta propuesta se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.	
Total		6					

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio: 09

Nombre: Rossalba Gaytan Padilla

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuarenta y cinco años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para comprobar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos títulos, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier otra que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

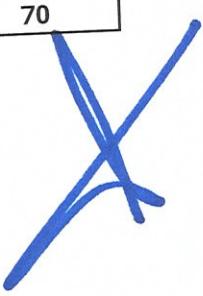
Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	
9	ROBALA GAYTAN PADILLA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		9
Total		

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
9	ROSALBA GAYTAN PADILLA	28	70



Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Nombre: Rosalba Gaytan Padilla

Folio: 9

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace: https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion	0 a 3 donde: 0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante. 1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante. 2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante. 3= No existe sanción a la persona aspirante.	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace: https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx .	0 o 3 donde: 0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado. 1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. 2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsaz. 3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace: https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009	0 o 3 donde: 0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario. 3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.	3
Total			9



5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
9	Rosalba Gaytan Padilla	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
	Total	4



Los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

DÉPARTEMENT DES COMMUNES D'ÎLE-TIAGO

Directorio personas candidatas y proyectos

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25		CUMPLIMENTO
Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad señalados en la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público u otra del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
c) Poser el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses al momento de la presentación de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social de Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

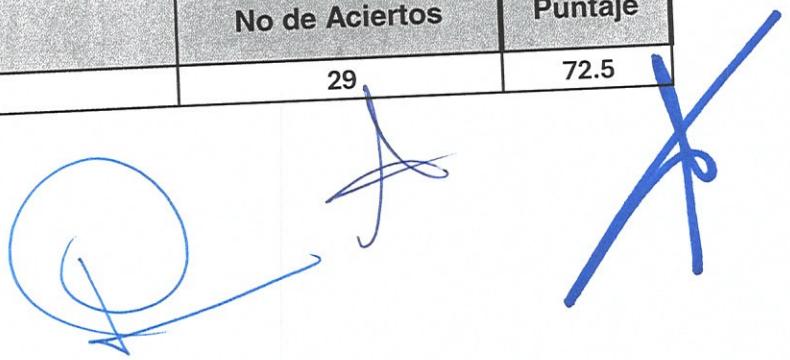
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
10	CARLOS IVÁN RENÉ VÁZQUEZ GONZALEZ	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias: Responsabilidades Administrativas Evolución Patrimonial Auditoría gubernamental y fiscalización Compras gubernamentales Archivos Transparencia Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ Responsabilidad penal por hechos de corrupción Control Interno, ética e integridad Perspectiva de género Entrega-Recepción	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Total		10

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
10	CARLOS IVÁN RENÉ VÁZQUEZ GONZALEZ	29	72.5



MJ

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Nombre: Carlos Iván Rene Vázquez González

Folio: 10	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Elemento a evaluar			
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	0
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			6

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
10	Carlos Iván René Vázquez Glez	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde: 0= No presenta diagnóstico 1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control. 3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.	3
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	0 a 3 donde: 0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años. 1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. 3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.	2
	Total	5




1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.	
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL	
Folio: 11	Nombre: Fernando García Escalera
<p align="center">TABLA 1.</p> <p align="center">Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.</p>	
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25	CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	CUMPLE
b) Tener cuarenta y cinco años cumplidos al día de su designación.	CUMPLE
c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años; título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	CUMPLE
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	CUMPLE
j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser audiadas.	CUMPLE
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	CUMPLE
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	CUMPLE

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	
11	FERNANDO GARCÍA ESCALERA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Responsabilidades Administrativas	0= Nulo	
Evolución Patrimonial	1= Suficiente	
Auditoría gubernamental y fiscalización	2= Bueno	
Compras gubernamentales	3= Muy bueno	
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		12

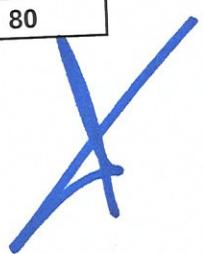
Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
11	FERNANDO GARCÍA ESCALERA	32	80





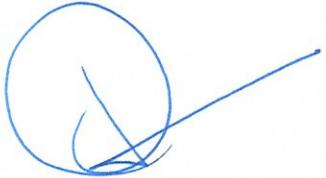




Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 11	Nombre: Fernando García Escalera		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/IAL-RC-0009</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9



5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

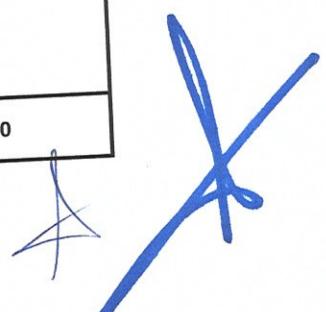
Folio	Nombre	
11	Fernando García Escalera	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
Total		4

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.				
Directorio personas candidatas propuestas OIC TJA/JAL	Folio: 12			
Nombre: David Alejandro Pinzon Estevez				
<p align="center">TABLA 1.</p> <p align="center">Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 50%;">REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SEÑALADOS EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO 324/LXIV/25</th> <th style="text-align: center; width: 50%;">CUMPLIMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="387 513 778 2014"> <p>a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.</p> <p>b) Tener cuarenta y tres años cumplidos al día de su designación.</p> <p>c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años. Título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.</p> <p>d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.</p> <p>e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.</p> <p>f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.</p> <p>g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.</p> <p>h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo. Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, registrado de algún tribunal estatal integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.</p> <p>i) No haber sido Secretario del Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.</p> <p>j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de alianza, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.</p> <p>k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.</p> <p>l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.</p> </td><td data-bbox="778 513 1511 2014" style="text-align: center; vertical-align: top;"> <p>Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>En su caso carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para comprobar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.</p> <p>Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legamente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración Pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se obtenga los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>NO PRESENTA COPIAS CERTIFICADAS SUFFICIENTES PARA ACREDITAR LA TEMPORALIDAD DE EXPERIENCIA MINIMA</p> <p>Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i.), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> </td></tr> </tbody> </table>	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SEÑALADOS EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO 324/LXIV/25	CUMPLIMENTO	<p>a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.</p> <p>b) Tener cuarenta y tres años cumplidos al día de su designación.</p> <p>c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años. Título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.</p> <p>d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.</p> <p>e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.</p> <p>f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.</p> <p>g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.</p> <p>h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo. Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, registrado de algún tribunal estatal integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.</p> <p>i) No haber sido Secretario del Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.</p> <p>j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de alianza, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.</p> <p>k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.</p> <p>l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.</p>	<p>Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>En su caso carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para comprobar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.</p> <p>Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legamente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración Pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se obtenga los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>NO PRESENTA COPIAS CERTIFICADAS SUFFICIENTES PARA ACREDITAR LA TEMPORALIDAD DE EXPERIENCIA MINIMA</p> <p>Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i.), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SEÑALADOS EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO 324/LXIV/25	CUMPLIMENTO			
<p>a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.</p> <p>b) Tener cuarenta y tres años cumplidos al día de su designación.</p> <p>c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años. Título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.</p> <p>d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.</p> <p>e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.</p> <p>f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.</p> <p>g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.</p> <p>h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo. Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, registrado de algún tribunal estatal integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.</p> <p>i) No haber sido Secretario del Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.</p> <p>j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de alianza, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.</p> <p>k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.</p> <p>l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.</p>	<p>Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>En su caso carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para comprobar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.</p> <p>Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legamente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración Pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se obtenga los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>NO PRESENTA COPIAS CERTIFICADAS SUFFICIENTES PARA ACREDITAR LA TEMPORALIDAD DE EXPERIENCIA MINIMA</p> <p>Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i.), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>			

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes

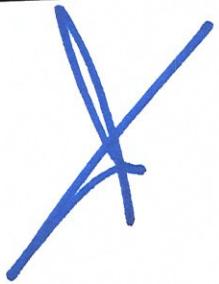
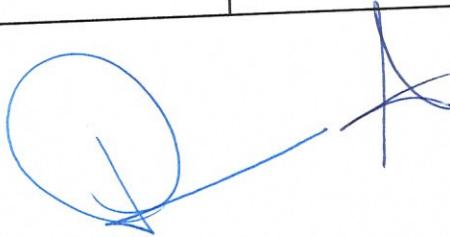
Folio	Nombre	
12	DAVID ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ (DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ)	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		10


Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

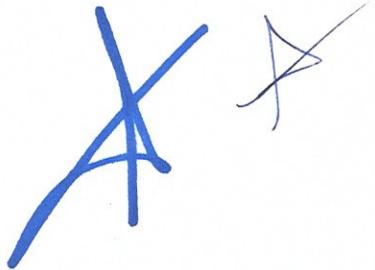
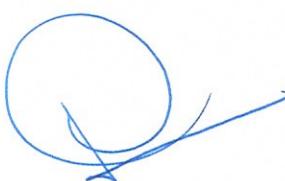
Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
12	DAVID ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ	33	82.5



Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 12	Nombre: David Alejandro Pinzón Estévez (Daniel Alejandro Pinzón Estévez)		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion_</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9



Nombre		Folio																					
12																							
Dirección de evaluación																							
5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.																							
<p style="text-align: center;">Elemento de evaluación</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: black; color: white; padding: 2px;">Valor Asignado</th> <th style="background-color: black; color: white; padding: 2px;">Rango de puntuación</th> <th style="background-color: black; color: white; padding: 2px;">Diagnóstico</th> <th style="background-color: black; color: white; padding: 2px;">Propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">0 a 3 donde:</td> <td style="padding: 2px;">0=No presenta diagnóstico</td> <td style="padding: 2px;">1=Presenta diagnóstico basico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstas en la metodología.</td> <td style="padding: 2px;">2=Presenta propuesta basica a la presenta sin atender los requisitos de forma previstas en la metodología.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">0 a 3 donde:</td> <td style="padding: 2px;">0=No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</td> <td style="padding: 2px;">1=Presenta propuesta basica con claridad las acciones que comprende.</td> <td style="padding: 2px;">2=Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que comprende. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">0 a 3 donde:</td> <td style="padding: 2px;">0=No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</td> <td style="padding: 2px;">1=Presenta propuesta se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</td> <td style="padding: 2px;">3=Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que comprende. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Total</td> <td style="padding: 2px;">2</td> <td style="padding: 2px;">2</td> <td style="padding: 2px;">2</td> </tr> </tbody> </table>				Valor Asignado	Rango de puntuación	Diagnóstico	Propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	0 a 3 donde:	0=No presenta diagnóstico	1=Presenta diagnóstico basico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstas en la metodología.	2=Presenta propuesta basica a la presenta sin atender los requisitos de forma previstas en la metodología.	0 a 3 donde:	0=No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	1=Presenta propuesta basica con claridad las acciones que comprende.	2=Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que comprende. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.	0 a 3 donde:	0=No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	1=Presenta propuesta se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.	3=Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que comprende. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.	Total	2	2	2
Valor Asignado	Rango de puntuación	Diagnóstico	Propuesta de plan de trabajo a cuatro años.																				
0 a 3 donde:	0=No presenta diagnóstico	1=Presenta diagnóstico basico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstas en la metodología.	2=Presenta propuesta basica a la presenta sin atender los requisitos de forma previstas en la metodología.																				
0 a 3 donde:	0=No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	1=Presenta propuesta basica con claridad las acciones que comprende.	2=Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que comprende. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.																				
0 a 3 donde:	0=No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	1=Presenta propuesta se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se desliza la microoperación de acciones anticorrupción con perspectiva de emprendedora. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.	3=Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que comprende. sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.																				
Total	2	2	2																				

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio: 13

Nombre: Alicia Ornelas Aguayo

TABLA 1.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la
Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo
324/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación
Social.

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.

b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.

c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho, abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.

Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.

En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.

Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.

e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquier que haya sido la pena.

g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.

h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.

i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.

j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.

k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.

l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.

CUMPLIMENTO

Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

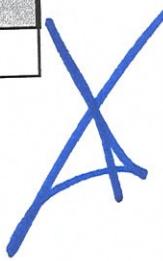
Elemento Evaluado: 2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes

Folio	Nombre	
13	ALICIA ORNELAS AGUAYO	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas	0= Nulo	
Evolución Patrimonial	1= Suficiente	
Auditoría gubernamental y fiscalización	2= Bueno	
Compras gubernamentales	3= Muy bueno	
Archivos		
Transparencia		2
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción del TJAJAL		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		8

Personas Aspirantes a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes

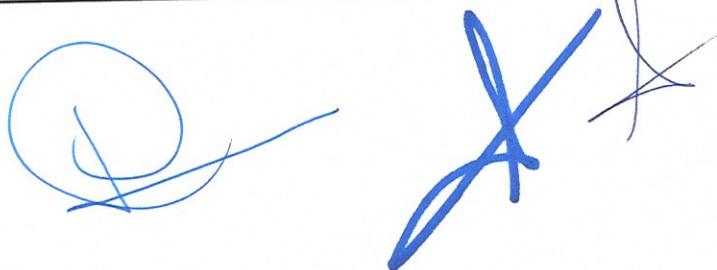
Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntaje
13	ALICIA ORNELAS AGUAYO	21	52.5



Persona Aspirante a ocupar la Titularidad del OIC TJAJAL

Elemento Evaluado: 4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes

Folio: 13	Nombre: Alicia Ornelas Aguayo		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falaz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	0
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			6




5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC TJAJAL

Folio	Nombre	
13	Alicia Ornelas Aguayo	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
	Total	4

